



CONCEPCIÓN, 20 de junio de 2022.

**Nº 0573 -PTTE- 2022/ VISTOS:** La Solicitud de Patente Municipal N° 2192, de 07 de junio de 2022, del Departamento de Patentes y Rentas Municipales; la documentación adjunta a dicha solicitud, en la que consta haber dado cumplimiento a los requisitos legales exigidos para este trámite; teniendo presente, lo dispuesto en los artículos 6, 9, 23 y siguientes del Decreto Ley N° 3.063, de 1979, sobre Rentas Municipales; lo establecido en los artículos 5 letra d), 12 56 inciso primero y 63 letras g), i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; lo señalado en la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública; y, en uso de las atribuciones señaladas en el punto 1.4 letra g) del Decreto Alcaldicio N° 898, de 2020, sobre Delegación de Atribuciones Alcaldicias, el Decreto Alcaldicio N° 3, de 07 de enero de 2022, que establece orden de subrogancia del Secretario Municipal:

## DECRETO

1. Apruébese el otorgamiento de **PATENTE MUNICIPAL** que se indica, al contribuyente que se detalla y autorizase su funcionamiento en la dirección que se señala a continuación:

ROL	:	6-3460
Clasificación	:	COMERCIAL (PROV)
Actividad Económica	:	BARBERIA, PELUQUERIA. PATENTE PROVISORIA VALIDA DESDE 15/06/2022 HASTA 15/06/2023 FECHA QUE CADUCARA
Contribuyente	:	PALMERA GRANDA DANIEL JOSE
RUT	:	[REDACTED]
Dirección	:	ANIBAL PINTO 780
Rol Avalúo	:	00337-0021

2. Procédase, por parte del Departamento de Patentes y Rentas Municipales, a efectuar los registros respectivos en el Rol de Patentes Municipales y girar la Orden de Ingreso Municipal, que se entenderá autoriza a esta patente, cuando se encuentre pagada.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE  
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE**

CARLOS MARIANJEL SÁNCHEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MARIA CRISTINA HERRERA RUIZ  
DIRECTORA DE FINANZAS (S)

**MCHR/mchr  
DISTRIBUCIÓN:**

- Interesado
  - Archivo
- IDDOC 1574711